



**Programa de Estímulos
al Desempeño del
Personal Docente**

**PROFESORES(AS) INVESTIGADORES (AS)
DE BASE DE TIEMPO COMPLETO ASOCIADOS Y TITULARES
ASPIRANTES DEL PROGRAMA ESDEPED.**

Sean bienvenidos al sistema en línea del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente ejercicio 2026-2027 (ESDEPED) en el marco del PRODEP (Programa para el Desarrollo PROFESIONAL Docente para Tipo Superior).

Para participar en el proceso de evaluación anual de actividades docentes realizadas durante el período: **1 de febrero del 2025 al 31 de enero del 2026** deberá registrar su solicitud.

Es importante enfatizar que el cumplimiento de requisitos establecidos en la normatividad es imprescindible para poder tener acceso como aspirante; misma que anualmente, previa a su publicación es revisada por autoridades federales de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) en apego a los Lineamientos vigentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y una vez atendidas las observaciones pertinentes por nuestra Institución se procede a su aprobación dándole con ello carácter auditable al Programa.

Dr. Margarito Radilla Romero
Representante Institucional del ESDEPED



ANTECEDENTES:

*El Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, inicia en febrero de 1990, derivado de la XXIII reunión ordinaria de la Asamblea General de la ANUIES, con la creación de un fondo federal especial para constituir un estímulo económico denominado **Becas al Desempeño Académico** a favor del personal docente de las instituciones públicas de educación superior.

*Para 1993, cambia su denominación por: **Programa de Carrera Docente.**

Las instancias de educación superior federales comunican a las instituciones públicas los ajustes realizados en apego a los Lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP 2002), a fin de mejorar la aplicación transparente de los recursos, mecanismos de evaluación y asignación de los estímulos en apego a esta normatividad.

De 1994 a la fecha, se denomina: **Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente**



Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente

Para el presente ejercicio, la normatividad revisada y aprobada por la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGSUI) en apego a los Lineamientos de la SHCP vigentes ha observado la eliminación del siguiente inciso :

CAPÍTULO IV

PERSONAL A BENEFICIAR

Requisitos Generales

- xii. Los Profesores o profesoras con nombramiento de base, de tiempo completo asociado o titular, que tengan encomendado un cargo directivo el cual no sea en la estructura de la Administración Central si no

5

en Programas Educativos de Educación Superior y Educación Media Superior siendo este su centro de adscripción, como Coordinador de Posgrado, Coordinador de Programa Educativo, Director de Unidad Académica, Subdirector de Administración y Gestión Escolar, Subdirector de Vinculación y Proyectos, Subdirector de Planeación y Evaluación y Subdirector Académico, podrán aspirar a ser evaluados para obtener el estímulo del Programa ESDEPED, en su condición de docentes con actividad frente a grupo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento y convocatoria anual.



Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente

De acuerdo a la Normatividad aprobada para el ejercicio 2026-207, durante el período de evaluación (1 de febrero del 2025 al 31 de enero del 2026) para acceder al sistema en línea deberá:

- Ser personal de tiempo completo de base, Asociado o Titular.
- Contar con grado mínimo de Maestría o Especialidad con orientación clínica.
- Contar con reconocimiento como docente con Perfil PRODEP vigente durante el período de evaluación (1 de febrero del 2025 al 31 de enero del 2026). PTC de Educación Superior.
- Haber entregado a la Dirección General de Educación Media Superior, Secuencias didácticas de los semestre febrero a julio 2025 y agosto 2025 a enero 2026. PTC de Educación Media Superior.
- Contar con Exclusividad al servicio de la UAGro.
- No tener interpuesta demanda Laboral en contra de la UAGro.
- No Contar con nombramiento como personal Directivo o de confianza en Unidades Académicas o en la Estructura de la Administración.
- **AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DOCENTE** (PTC con 50 o más alumnos atendidos durante el ciclo escolar 2025-2026.)
- **CONTRIBUCIÓN A LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES** (Tasa mínima del 70% de aprobación durante el ciclo escolar 2025-2026)
- **DEDICACIÓN DOCENTE** (Asignaturas impartidas frente a grupo mínimo 10-12 h/s/m en Programas de Licenciatura, 18 h/s/m en Programa Educativo de Bachillerato durante el ciclo escolar 2025-2026.